



**UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

**DIVISIÓN DE  
CIENCIAS  
BIOLÓGICAS Y DE LA  
SALUD**

28.02.2020  
**Comunicado 06 / 2020**  
División CBSL 2018-2022

**A LOS ALUMNOS, ADMINISTRATIVOS Y PROFESORES DE LA  
DIVISION DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD  
UNIDAD LERMA  
Y A LA COMUNIDAD DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
EN GENERAL**

Con fundamento en las competencias que como Director de División la Legislación Universitaria\* me otorga, y reconociendo que la misma explicita a la docencia como responsabilidad de las divisiones, y que en cumplimiento de esta función, los directores de división se verán auxiliados por los coordinadores de estudios quienes serán considerados como instancias de apoyo académico, comunico el nombramiento a partir del 2 de marzo del 2020, de la

**DRA. ANA KAREN TALAVERA PEÑA**

como

**COORDINADORA DE ESTUDIOS  
DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA BIOMÉDICA**

Este nombramiento ocurre después de haber concluido el periodo de auscultación, considerando el apoyo recibido por la Dra. Talavera Peña por parte de la comunidad de la División y al cumplir con suficiencia con los requisitos normativos para ocupar este cargo\*\*.

La Dra. Talavera Peña está habilitada con la Licenciatura en Psicología y con el Doctorado en Psicología y Salud, ambos por la Universidad Nacional Autónoma de México. La Dra. Talavera cuenta con experiencia docente, en investigación y práctica profesional. Es Profesora Asociada de tiempo completo e indeterminada adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud.

Confío que con el apoyo de la comunidad universitaria la Dra. Talavera Peña desempeñará eficiente y eficazmente las funciones encomendadas\*\*\*.

Finalmente agradezco el trabajo y dedicación del Dr. Carlos Torner Aguilar durante su gestión.

**CASA ABIERTA AL TIEMPO – In Calli Ixcahuicopa**

**DR. GUSTAVO PACHECO LÓPEZ**  
**DIRECTOR**

\*Art. 52, Fracc. X del Reglamento Orgánico

\*\* Art. 67 del Reglamento Orgánico

\*\*\* Art. 68 del Reglamento Orgánico